

RIO VERDE, 12 de Agosto 2015.

Núm. 1083/ (SECCION"B"). VISTOS: La solicitud N° 0013 de fecha 02.07.2015 emitida por el servicio incorporado de educación de la Ilustre Municipalidad de Río Verde, mediante la cual solicita la Adquisición de 04 sillas escolares; El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 19 de fecha 12.08.2015 (Educación) emitido por la unidad de administración y finanzas; Lo dispuesto en el Art. 8 del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el presupuesto municipal vigente; las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XII Región de fecha 28/11/2012 sobre Escrutinio General y Calificación de la Elección Municipal de fecha 28/10/2012.

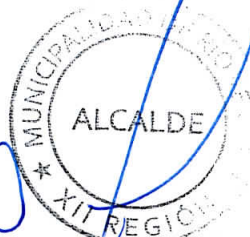
DECRETO

1. **AUTORÍCESE**, la contratación a través del Portal Mercado Público por medio de Convenio Marco, con el Proveedor **METALURGICA SILCOSIL LIMITADA, R.U.T. N°79.909.150-K**, por la Adquisición de **04 Sillas Escolar Normada Premium, Certificada N°5 45x47,5x79,6cm. ID.1111128**, por un monto de **\$76.276-** (Setenta y seis mil doscientos setenta y seis pesos) **I.V.A. Incluido**.
2. **PROCÉDASE**, por parte de la Unidad Chilecompra y la Unidad de Administración y Finanzas, a tramitar con carácter de urgente, lo dispuesto en el presente decreto.
3. **IMPÚTESE**, el gasto por la contratación mencionada en el punto 1 de este decreto a la cuenta única no presupuestaria **11405 "Aplicación de Fondos en Administración"**.
4. **PUBLÍQUESE**, el presente decreto en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 hrs. siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



JOSE M. LLANCABUR VELASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



TATIANA VASQUEZ BARRIENTOS
ALCALDESA
COMUNA DE RIO VERDE